

MENDOZA, 10 DIC 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 37431/2025, en el que obran las actuaciones referidas a la creación de la carrera Ingeniería en Energía, en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión encargada para el tratamiento, análisis de la demanda y redacción de la Carrera, ha trabajado en la evaluación de la factibilidad del proyecto y la redacción de una propuesta sólida que dé respuestas a las necesidades estratégicas del país en el marco de la transición energética, la descarbonización y la incorporación de energías renovables, alineándose con políticas nacionales y compromisos internacionales.

Que dicha Comisión elevó a consideración de Decanato y por su intermedio al Consejo Directivo una propuesta para la creación de la Carrera Ingeniería en Energía y su correspondiente Plan de Estudios, en el marco de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la propuesta de creación de carrera ha tenido en cuenta la adecuación a las exigencias de la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521/1995.

Que la incorporación de la carrera Ingeniería en Energía es una disciplina estratégica fundamental para el desarrollo sostenible de la Nación, donde su objetivo es el diseño, la planificación, la gestión, la optimización y la operación de sistemas de generación, conversión, transporte, distribución, almacenamiento y uso final de la energía en todas sus formas.

La demanda creciente de profesionales con una sólida base científico-tecnológica, capaces de actuar en un contexto de alta digitalización e incorporación de inteligencia artificial en los sistemas energéticos.

Que la propuesta contempla la relación con el medio, el compromiso social y la interacción con organismos públicos y privados, asegurando la pertinencia local y regional de la oferta académica.

Que la carrera está diseñada para proporcionar una formación sólida y equilibrada en el ámbito de la energía, combinando un enfoque técnico-científico con habilidades prácticas y un compromiso ético y social. Se hace especial énfasis en desarrollar competencias en el análisis crítico de datos energéticos, simulaciones de modelos de eficiencia energética, y el uso de herramientas de software especializado que permiten evaluar distintos escenarios de generación y almacenamiento de energía. Esta formación garantiza que los graduados cuenten con las herramientas necesarias para abordar los desafíos del sector energético actual y promover soluciones que contribuyan al desarrollo económico y ambiental.

Que el diseño curricular de la carrera se encuadra y reconoce los lineamientos del Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo y diseño curricular de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanzas N° 007/2016-CS y N° 075/2016-CS.

Que la Universidad Nacional de Cuyo no posee en su oferta académica la Carrera Ingeniería en Energía.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de diciembre de 2025.

Resol. – CD N° 402/2025

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la creación de la carrera “**Ingeniería en Energía**”, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **402/2025**